



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 364 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 24 OCT. 2017

Visto el Decreto Supremo N° 295-2017-EF de fecha 20 de Octubre de 2017, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 del Pliego:010 Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 1° del Decreto Supremo N° 295-2017-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, asignándose al Gobierno Regional de Ica la suma de **Un Millón Trescientos Diecinueve Mil Trece y 00/100 SOLES (S/. 1,319,013.00)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, recursos que serán destinados a financiar el pago de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio de los docentes y auxiliares de educación, nombrados y contratados;

Que, el artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° del referido Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del Decreto Supremo. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39°, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 295-2017-EF, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 3° de la norma legal señalada;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";





Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 295-2017-EF por la suma de Un Millón Trescientos Diecinueve Mil Trece CON 00/100 SOLES (S/. 1, 319,013.00); de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

1,319,013.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1,319,013.00

TOTAL PLIEGO S/.

1,319,013.00

UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO / PROYECTO

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de EBR

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

135,769.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

135,769.00

TOTAL S/.

135,769.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

462.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

462.00

TOTAL S/.

462.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

136,231.00



Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de EBR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES 525,599.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 525,599.00

TOTAL S/. 525,599.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2,846.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,846.00

TOTAL S/. 2,846.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 528,445.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de EBR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 94,631.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 94,631.00

TOTAL S/. 94,631.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica



Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

815.00

815.00

TOTAL S/.

815.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

95,446.00

UNIDAD EJECUTORA

: 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO / PROYECTO

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de EBR

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

211,834.00

211,834.00

TOTAL S/.

211,834.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

211,834.00

UNIDAD EJECUTORA

: 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO / PROYECTO

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de EBR

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

347,057.00

347,057.00

TOTAL S/.

347,057.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

347,057.00

TOTAL PLIEGO S/.

1,319,013.00



Gobierno Regional de Ica



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



